

780

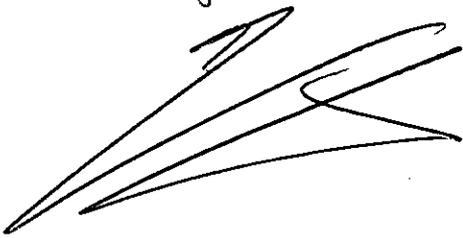
—

Título:

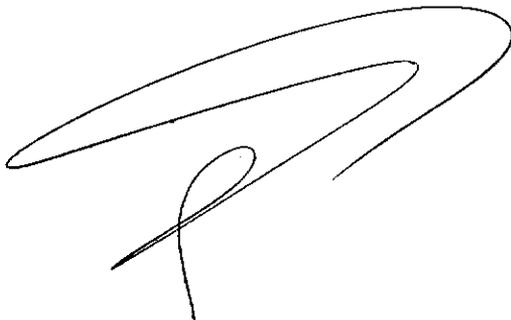
«Mejoramiento de la imagen del Poder Judicial de Mendoza»

Número de Proyecto: 780.

Puntaje: 8 puntos - Aprobado.



Forzano fernando



1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Proyecto:

Modernización del Centro Manuel A. Sáez

Adecuación de la labor del Poder Judicial de Mendoza a los intereses de su sociedad.

Resumen de la propuesta:

La propuesta, sintéticamente, consiste en mejorar la imagen que la sociedad tiene del Poder Judicial en general y del de la Provincia en particular.

Para ello se buscará dar nuevo impulso al Centro de Capacitación Manuel A. Sáez a través de la implementación de contenidos que optimicen los conocimientos académicos y de relación de los operadores de justicia.

Todo ello tendiente a lograr una capacitación en temas de su competencia que acerque la justicia mendocina a las exigencias e intereses de su sociedad, mejorando sensiblemente la imagen actual.

Esta capacitación se logrará a través de la división en fueros, en estamentos judiciales, en temáticas específicas, en plataformas de uso, y en la creación de foros interactivos que estimulen, no sólo la participación de los operadores y la sociedad sino también sirvan para la detección de temas a trabajar y profundizar.

Los destinatarios, a su vez, serán todos los operadores judiciales (empleados, funcionarios, magistrados), profesionales independientes y la sociedad en general.

El cuerpo docente y de expositores, por su parte, lo constituirá un equipo de magistrados o especialistas en las distintas temáticas, que serán convocados en forma permanente o específica para los distintos módulos o cursos.

Los recursos económicos, además de los destinados específicamente, resultarán del arancelamiento de alguna de las actividades.



Diagnóstico de la situación que se pretende abordar:

En nuestro país se están sucediendo una serie de cambios a nivel legal y de estructuras que intentan un acercamiento de la justicia a la ciudadanía y a la vez buscan el mejoramiento de la pésima imagen de que el sistema judicial goza.

Lo mismo sucede en la provincia de Mendoza; por lo cual se hace necesario que, a través de las actividades de perfeccionamiento, integración e interacción del Centro Sáez se lleve adelante dicha actividad.

Sin embargo, existen obstáculos hacen que la capacitación llevada adelante por el Centro sea escasa y discontinua, por un lado, y de poca convocatoria, por el otro. Todo ello a pesar de ser en la mayoría de los casos impartida en forma gratuita.

Desde mi punto de vista, las causas que llevaron a esta situación tienen múltiples explicaciones por ejemplo, la realización de las mismas fuera de horario laboral, la poca preparación de los cursos, la falta de contraprestación -más allá de los conocimientos adquiridos- a los asistentes, la inexistencia de capacitación en algunos fueros, etc.

De no modificarse la actual impronta del Centro entiendo que sus actividades tenderán a diluirse o a enfocarse en uno o dos fueros, y la presencia de los asistentes irá menguando generando la disminución en la calidad y cantidad de cursos o talleres con la consecuente merma en la capacitación de los operadores.

Dicho con otras palabras, considero que debe buscarse la realización de capacitaciones e interacciones para mejorar no sólo el interés personal de perfeccionamiento del operador sino para que éste pueda volcarlas en su actividad diaria en beneficio no sólo de la Institución sino de la sociedad toda, optimizándo la visión que la misma tiene del sistema judicial.

La situación actual debe, sin duda, ser modificada atento a la necesidad de dar respuesta a una sociedad que nos exige cada vez mayor celeridad y calidad en la respuesta requerida; y, por otro lado, a fin de que nuestro Poder Judicial se transforme en un lugar de mayor participación, capacitación y cooperación entre sus miembros, como organización y no como estratos, y entre éstos y la sociedad.



Objetivo General:

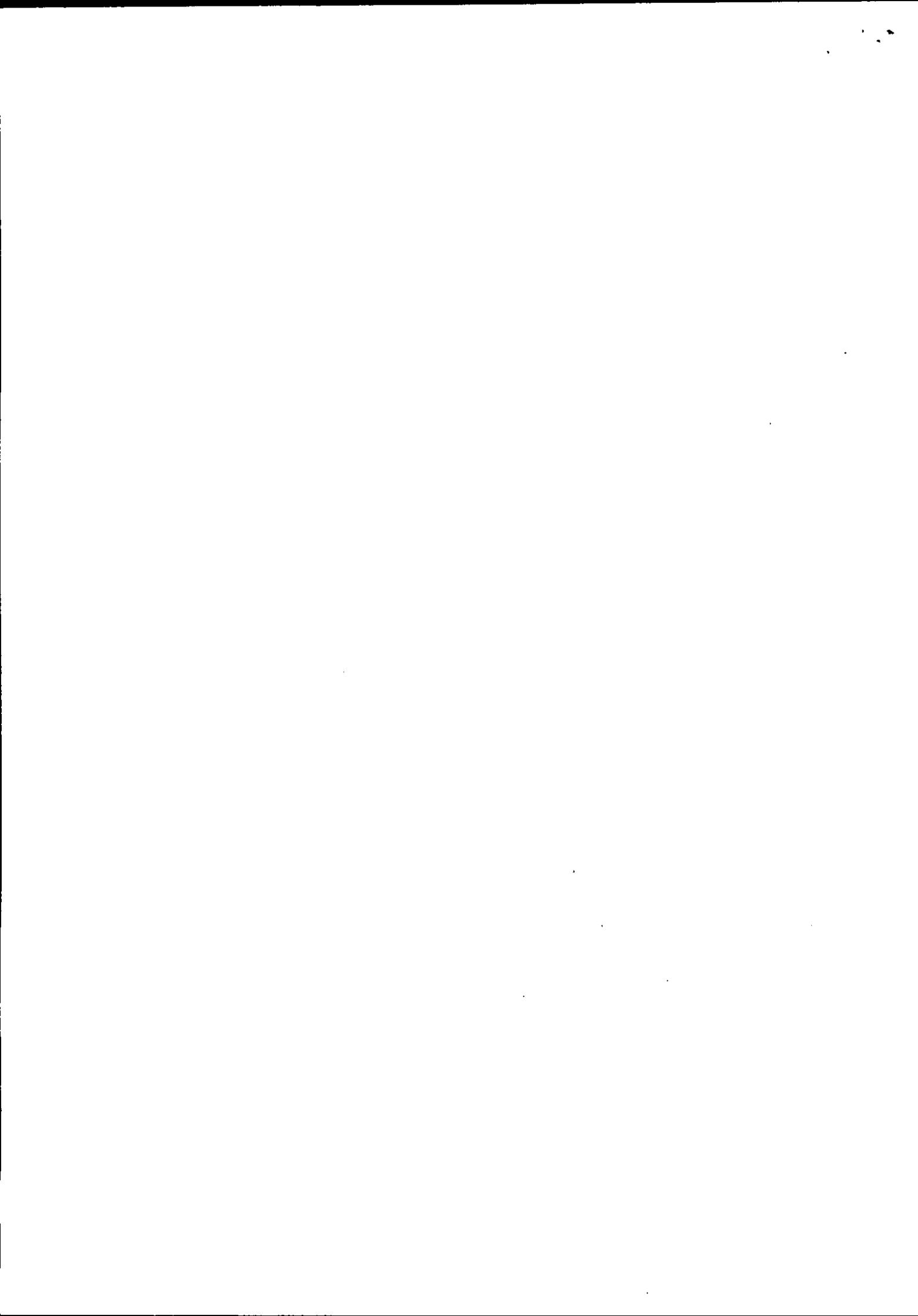
Mejoramiento de la imagen que la sociedad tiene acerca del poder judicial y sus actividades a través de una mejor respuesta e interacción entre sus operadores y la ciudadanía.

Objetivos Especificos:

- Lograr la capacitación de todos los miembros del Poder Judicial Provincial.
- Buscar una planificación de actividades de perfeccionamiento permanentes en todos los fueros.
- Lograr que la realización de capacitaciones lo sea en forma voluntaria y que se incentive su participación en las mismas.
- Utilizar distintas plataformas y modalidades de capacitación.
- Conformar un cuerpo docente por fueros, objetivos y actividades.
- Programar actividades en conjunto y coordinación con otros actores académicos.
- Lograr la integración, a través del Centro de Capacitación de otros actores sociales (profesionales, público en general, víctimas o victimarios de violencia de género o intrafamiliar, etc) con los operadores de justicia.
- Crear y actualizar una base de datos respecto de las actividades desarrolladas.
- Informar periódicamente a la comunidad acerca de las actividades del Poder Judicial.
- Realizar una evaluación periódica de contenidos, intereses, necesidades, etc.

Resultados esperados:

- A corto plazo, la capacitación y perfeccionamiento de todos los operadores en todos los fueros.
- A mediano plazo, realizar capacitaciones en conjunto con otros actores sociales y académicos (Universidades, otras Escuelas Judiciales, Ong nacionales o internacionales, etc)
- A largo plazo, llevar a que el Centro Sáez constituya no sólo una herramienta de capacitación sino también de discusión, diálogo y construcción dentro y fuera del Poder Judicial; implicando una mejor relación con la sociedad y un cambio de visión de ésta respecto a las actividades realizadas y las responsabilidades que derivan de las mismas.



Fundamentación de la propuesta de trabajo:

I.- Capacitación por fueros, permanente y con incentivos.

A fin de lograr los objetivos propuestos se mejorará la página online del Centro de Capacitación en la cual se volcará toda la información del mismo: desde sus integrantes hasta sus actividades de capacitación y de interacción.

Atendiendo a que las cuatro circunscripciones judiciales tengan igualdad de oportunidad al tiempo de capacitarse.

Dentro de cada fuero (civil y comercial, penal, familia, concursal, laboral, penal de menores, constitucional, procesal), las actividades de capacitación se dividirán en:

a) actividades online (autogestionadas o con moderadores)

b) actividades semipresenciales y

c) actividades presenciales. Estas últimas se materializarán mediante diplomados, cursos o talleres.

En todos los casos, las actividades darán a sus asistentes puntajes.

Estos puntajes dependerán del nivel de participación del cursante, esto es, desde un simple asistente hasta un ponente o un examinado a través de un examen formal.

Los puntajes serán agregados a sus legajos y tendrán valor a la hora de merituar los ascensos en los concursos en los cuales se presenten los operadores -se trate de empleados, funcionarios o magistrados-.

De esta forma se logrará no sólo una capacitación permanente sino también un incentivo para los cursantes.

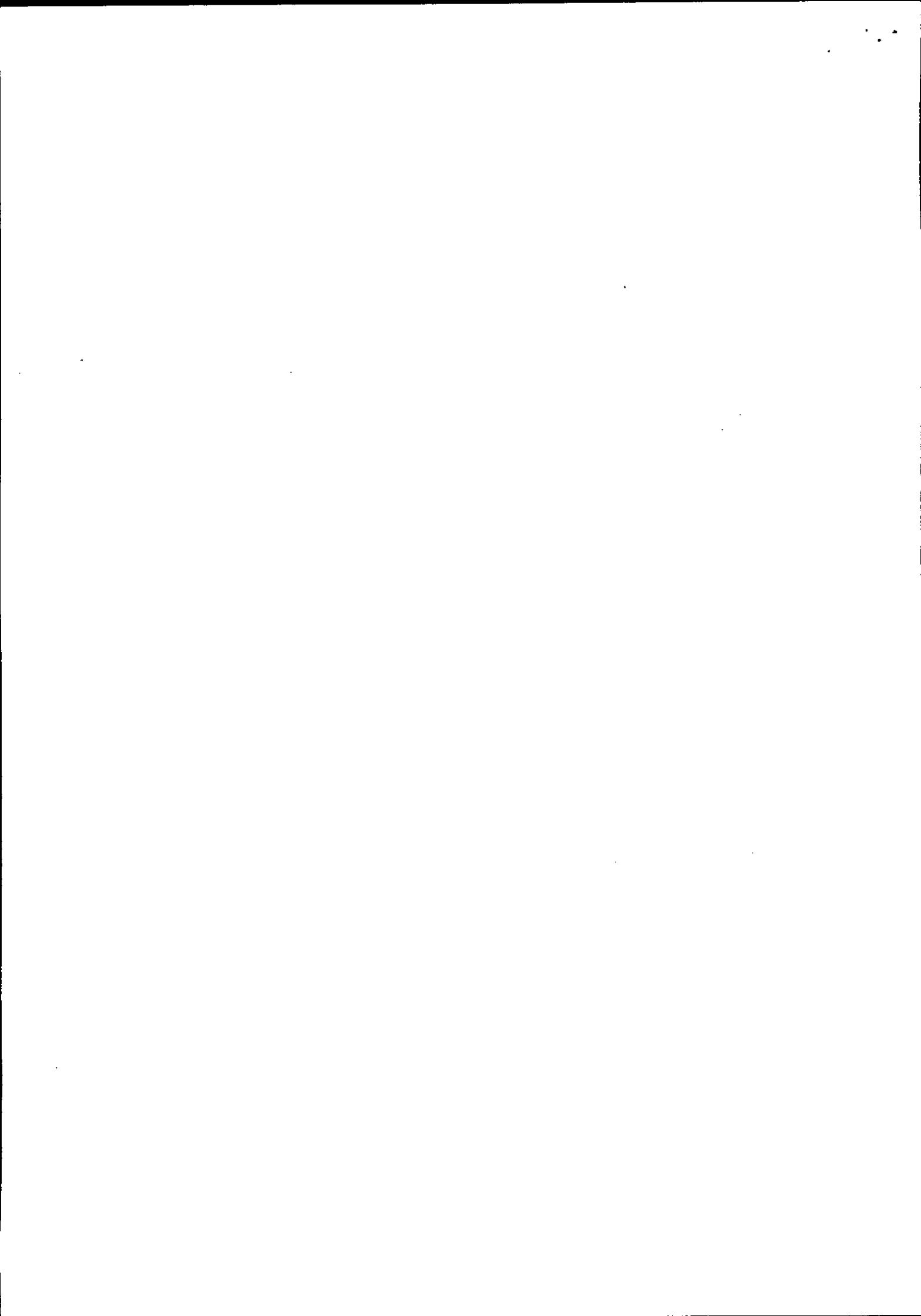
Algunos de las capacitaciones podrán ser aranceladas y los costos variarán dependiendo de su duración, de su modalidad, del expositor, etc.

II.- Modalidades de interacción. Base de datos

A las modalidades de cursado indicadas en el punto anterior, se le agregarán foros de intercambio y discusión e información a la comunidad; una revista virtual; y un cursos permanentes en violencia de género para víctimas y victimarios.

II. A. Los foros, además de su división por fuero, se clasificarán en:

a) foros de consultas puntuales: en ellos cualquier persona dejará una consulta o pregunta la cual se



rá respondida por cualquier otra persona que entienda puede satisfacer la misma.

b) foros de temas específicos: en este foro se indicará un tema cada 15 días. Los foristas podrán hacer consultas o aportes respecto de dicho tema. Las mismas serán respondidas por un especialista en el tópico indicado. Puede establecerse un tope de preguntas o consultas.

c) foros de sugerencias: en este espacio, las personas indicarán temas de su interés los cuales, en función de su cantidad, originalidad o dificultad, darán lugar a la organización de cursos o talleres.

d) foro de información a la comunidad: en la página se mantendrá activo y actualizado un foro con la información acerca de las resoluciones o actividades del poder judicial. Se agregarán las acordadas pertinentes y una breve explicación de las mismas en lenguaje claro, sencillo y accesible para la comprensión de la utilidad de las mismas.

En forma semestral se realizará una convocatoria presencial a fin de explicar el contenido de las modificaciones y responder a las inquietudes que se planteen.

II. B. Por su parte, la revista virtual podrá ser generada en forma semestral o anual con el aporte de quienes deseen expresar sus conocimientos, ideas, inquietudes, experiencias, etc.

La revista, a fin de despertar el interés de los potenciales participantes, deberá contar con un comité académico y un código a fin de que pueda ser referenciada en c.v. con peso propio.

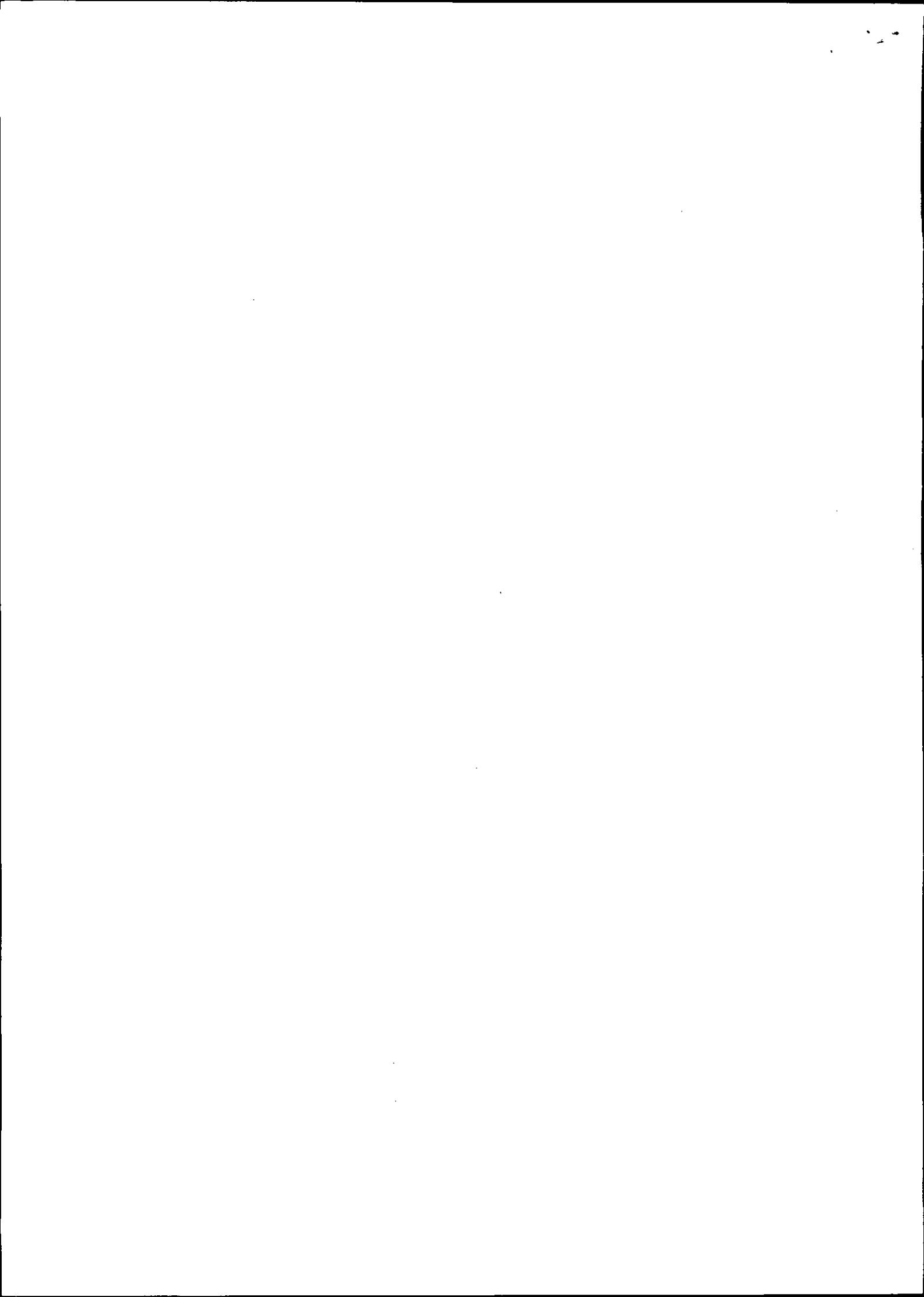
También se otorgará puntaje al personal judicial que publique sus trabajos y certificados al resto de las personas que no trabajen en el Poder Judicial.

II. C. Asimismo se dictarán cursos de carácter permanente en el caso de violencia de género para víctimas y victimarios. Éstos servirán para la no repetición de las conductas violentas y, a su vez, en el caso de los condenados en sede penal, servirán para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las sentencias.

De todas las actividades desarrolladas, se mantendrá una base de datos la cual, separada por temas, contendrá el material utilizado en cada actividad, los datos de contacto del/os expositores, los links relacionados con los mismos, etc.

III.- Cuerpo Docente.

El cuerpo docente se formará contactando a personas que posean especial versación en la materia a



tratar, priorizando la pluralidad de pensamiento científico.

Se elaborará un cronograma semestral de actividades y se coordinará en particular con cada especialista las modalidades de contratación, según disponibilidad presupuestaria.

En todos los casos, se otorgará puntaje a los profesores y/o expositores que laboren en el Poder Judicial de la provincia.

En el caso de los especialistas que moderen los foros (II.A.b), las actividades durarán 15 días y los mismos podrán limitar el número de intervenciones a las que habrá de contestar.

En el caso del comité académico de la revista, el mismo será integrado por especialistas de cada fuero, a quienes se les remitirán los trabajos en forma semestral.

Para el supuesto de cursos de violencia de género, se requerirá también la asistencia de otros operadores especializados en dicho tema (psicólogos, asistentes sociales, sociólogos, etc)

IV.- Integración académica y social.

En esta época de globalización de las relaciones, se buscará también lograr la integración de las actividades del Centro con otros actores generadores de conocimiento académico, esto es, otras escuelas judiciales, colegios de abogados, ongs, organismos internacionales, etc.

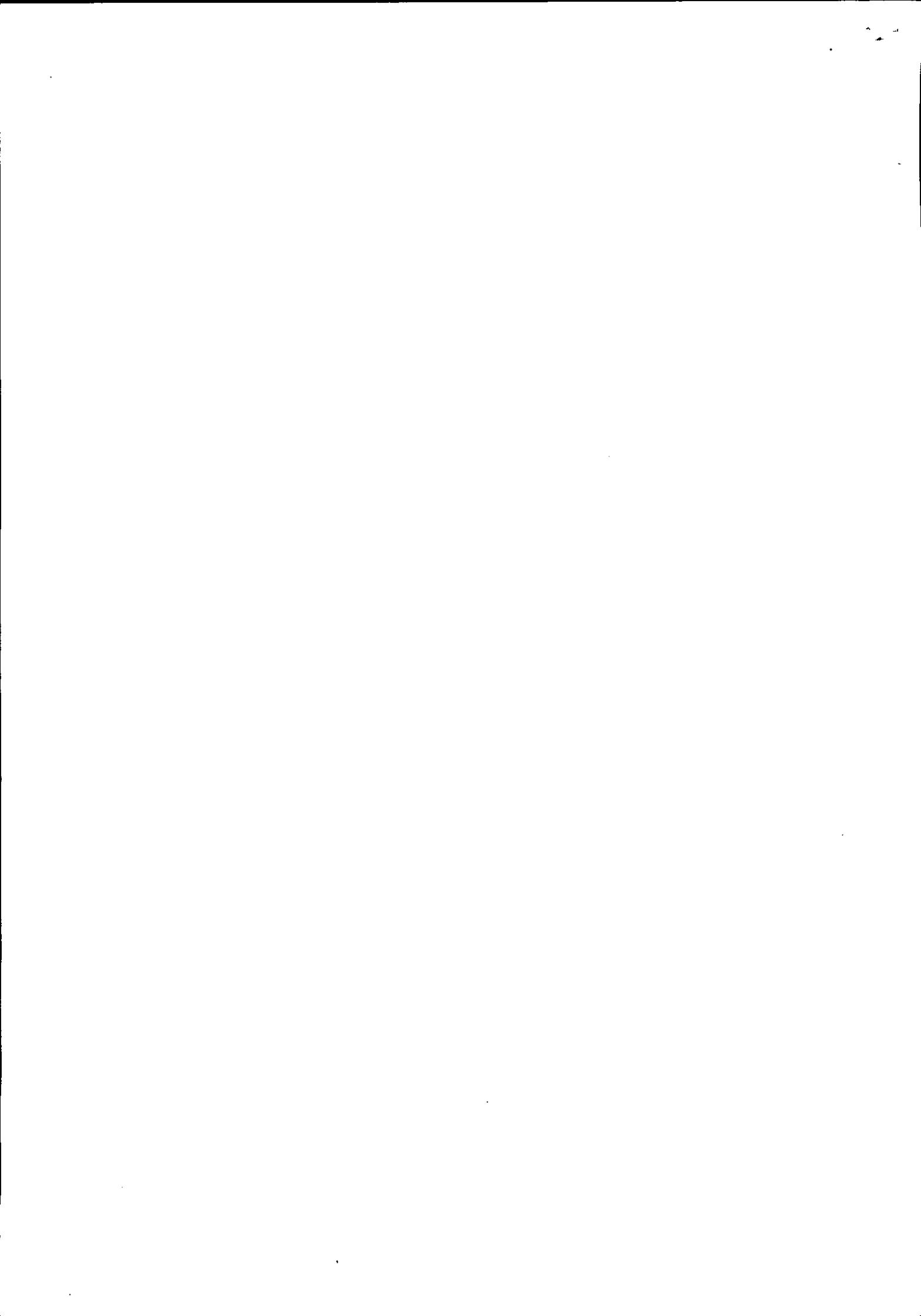
Esta integración se materializará a través de realización de cursos en conjunto, lo cual generará una mayor riqueza en el intercambio y a su vez posicionará al Centro como referente de la zona.

Por otro lado, esta interacción hará que confluyan en el mismo ámbito operadores del Poder Judicial y personas externas al mismo, generándose un intercambio de experiencias valioso.

V.- Evaluación periódica.

A los fines de verificar la corrección de los objetivos propuestos o la necesidad de su modificación, deberá ser evaluada semestralmente.

Los datos para la evaluación serán tomados, no sólo de los comentarios de los asistentes, sino también de una evaluación anónima al terminar cada actividad -acerca del contenido y de la solvencia del expositor-, de la evaluación de los profesores acerca del interés despertado, de la cantidad de asistentes, del resultado de las evaluaciones del cursado, en su caso, de la proposición de temas, y de cualquier otro dato objetivo que se considere conveniente agregar.



Bibliografía:

- Estructura del Poder Judicial de la Provincia (circunscripciones, fueros, juzgados)
- Organización del Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa y Púpilar.
- <https://materialdeapoyoparaosc.wordpress.com/formulacion-de-proyectos/> por Enrique M. Gonzalez.
- <http://www.biblioteca.org.ar/libros/88594.pdf> Guía practica para el diseño de proyectos sociales, por Marcela Román C.
- http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/savia/PDF/GUIA_METODOLOGICA.pdf Elaboración de diagnósticos locales sobre la problemática de consuma de drogas. Guía metodológica de investigación para la acción elaborado por Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) Organización de los Estados Americanos (OEA) Washington, D.C. Agosto de 2011
- <http://www.ceadel.org.ar/cuadernos/ElDiagnostico-44.pdf> C E A D E L Centro de Apoyo al Desarrollo Local Cuaderno Nº 44 El diagnóstico participativo local en intervenciones sociales Dra. Olga Nirenberg, 2006
- Se han consultado páginas de otras Escuelas Judiciales, como la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación (www.escuelajudicial.pjn.gov.ar), la Escuela Judicial de Cordoba (http://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/paginas/escuela_info.aspx), las páginas de capacitaciones de distintas Universidades y las plataformas virtuales Coursera.org; edx.org; campus virtual de la OEA (<http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1790>), etc.
- Recientes acordadas relacionadas con la modernización del poder judicial por ej. creación del área de gestión; notificaciones accesibles; etc.
- Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.
- Proyecto del nuevo código procesal civil.
- Recientes reformas del Código Procesal Penal.
- Protocolo de violencia de Género de la Provincia.
- Oficinas Judiciales: gestión judicial asociada, gestión de audiencia, etc.
- Carta de Derechos de las personas ante la Justicia en el ámbito judicial Iberoamericano dada en la VII Cumbre realizada en Cancún , México, los días 27-29 de noviembre del año 2002, en la cual se considera como un derecho fundamental de la población el tener acceso a una justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa..

